



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 002/2013
á, 11 de enero de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 999/2012, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 2178/2012 del 13 de diciembre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 13 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato bajo la modalidad ANPE - ZOO N° 11/2012 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS, FRUTAS, LEGUMBRES Y VERDURAS PARA LA FAUNA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DURANTE LA GESTION 2013, ADJUDICADO A DICOMA S.R.L., REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. CARLOS RUDY CHAVEZ ARTEAGA

CONSIDERANDO:

Que, el requerimiento de fecha 06/09/2012, con Solicitud de Servicio ZOO. SANTA CRUZ, OF. N° 548/2012 de fecha 06/09/2012, el Dr. Mario Escalante Gutiérrez, Director del Zoológico Municipal, solicita la autorización de la Publicación en el SICOES para EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS FRUTAS, LEGUMBRES Y VERDURAS PARA LA FAUNA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE CARÁCTER RECURRENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO 2013, Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, con los siguientes datos:

Categoría Programática	Partida gasto	Nombre de la Partida	Gestión	Precio Total en Bolivianos
Presupuesto del Zoológico Municipal	31200	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2013	646.984,00

Que, por Resolución Administrativa ZOO ANPE N° 021/2012, de fecha 05 de octubre de 2012, resuelve aprobar el DBC, autorizar la publicación de la 1ª Convocatoria en aplicación del Art. 48 y 49 del Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, de la NB-SABS, y la Unidad Operativa del Zoológico municipal de Santa Cruz, queda encargada de cumplir con las formalidades de Ley.

Que, por Resolución Administrativa ZOO ANPE N° 031/2012, de fecha 19 de noviembre de 2012, resuelve en aplicación del Art. 34 párrafo I, inciso d) y f) del Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, de la NB-SABS, declara DESIERTA LA CONVOCATORIA ZOO-ANPE-2P-S N° 05/2012, con CUCE 12-1701-02-340046-1-1. (la 1ª Convocatoria),

Que, por Resolución Administrativa ZOO ANPE N° 031/2012, de fecha 19 de noviembre de 2012, resuelve artículo primero, declara DESIERTA LA CONVOCATORIA, en su artículo segundo instruye según el Art. 27 párrafo segundo del Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, que se subsane las causas por se declaró desierta la convocatoria, para que permita viabilizar la misma en la siguiente convocatoria.

Que, el responsable de publicaciones mediante FORM. 100, CUCE 12-1701-02-340046-2-2, efectuó la publicación de la 2ª Convocatoria en la página web del SICOES en fecha 20/11/2012 y mediante Memorandum de designación N° 15/2012, N° 16/2012 y N° 14/2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, designó a los miembros de la Comisión de Calificación: Sr. Pablo Rosember Ulloa Morón, Auxiliar de Veterinaria, Dra. Margoth Ugarteche Medico Veterinario y Lic. Carlos Percy Lujan Barbeyto Administrador a.i. todos del Zoológico municipal, quienes previo análisis cualitativo y cuantitativo mediante Informe de fecha 03 de diciembre de 2012 dirigida al Dr. Mario Escalante Gutiérrez, Responsable Proceso de Contratación, recomiendan la adjudicación a favor del proponente DICOMAL S.R.L., representada legalmente por Carlos



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Rudy Chávez Arteaga, por el monto de Bs. 639.535,00 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos), porque cumple con los requisitos exigidos en el DBC y el proceso de contratación en la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) aplicando lo establecido en el Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, de la NB-SABS y la disposición de la publicación de la 2ª Convocatoria.

Que, por Resolución Administrativa de Adjudicación (RPA) N° 039/2012, del 03 de diciembre de 2012, resuelve adjudicar la contratación DE SERVICIO GENERALES RECURRENTE ZOO ANPE-2P-S-N° 05/2012, (SEGUNDA CONVOCATORIA) CON CARGO AL PRESUPUESTO 2013, con CUCE 12-1701-02-340046-2-2, REFERENTE A "PROVISION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y VERDURAS PARA LA FAUNA SILVESTRE DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, a favor del proponente DICOMAL S.R.L. representada legalmente por Carlos Rudy Chávez Arteaga, por el monto de Bs. 639.535,00 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos), por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación, computable a partir de la Orden de Proceder, hasta el 31 de Diciembre del 2013, pagadero de la siguiente manera: El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, procederá a los pagos parciales en forma mensual, requiriendo indefectiblemente: la Nota fiscal emitida por la empresa proveedora e Informe de aceptación de la unidad solicitante

A los siguientes ítems:

Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precio Total Gestión 2013
12	MESES	SERVICIO RECURRENTE DE PROVISION DE FRUJTAS, LEGUMBRES Y VERDURAS PARA LA FAUNA SILVESTRE PARA EL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, GESTION 2013	Bs. 639.535,00

Que, se constata que el presente proceso de Contratación por Licitación Pública, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) D.S. 181:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
- El Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato ZOO - ANPE N°11/2012, REFERENTE A LA "PROVISION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y VERDURAS PARA LA FAUNA



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SILVESTRE DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, a favor del proponente DICOMAL S.R.L. representada legalmente por el Sr. CARLOS RUDY CHÁVEZ ARTEAGA, por el monto de Bs. 639.535,00 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos), por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación, computable a partir de la Orden de Proceder, hasta el 31 de Diciembre del 2013, según contrato.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato ZOO - ANPE N°11/2012, y de la documentación que lo sustenta, a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Acuña Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.